

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DISCURSO

pronunciado en el Congreso de los diputados por el Sr. D. Fernando Leon y Castillo en la sesión del día 8 del corriente, contra la dictadura.

El Sr. LEON Y CASTILLO: Señores diputados, me levanto á sostener la proposición de «no ha lugar á deliberar» que acaba de oír el Congreso y que han firmado conmigo el Sr. Balaguer y otros individuos de esta minoría, porque creemos que este procedimiento á que ha apelado el Gobierno, ó á que solícitamente ha apelado la mayoría, para legalizar la dictadura, no es el procedimiento que la Constitución señala para casos tales. Es un procedimiento inconstitucional; es un procedimiento que no está dentro de la Constitución. La Constitución señala lo que ha de hacerse en estos casos, en el art. 17 del título 1.º. ¿Es así como el Sr. Vallarino cree resolver el problema? Ingeniosa solución da al problema! De cualquier manera, yo me felicito de que el Sr. Vallarino haya presentado ese voto de confianza al Gobierno, porque esto nos da motivo para poder entrar de una vez á discutir esa dictadura, que, contra todo derecho, se cree autorizada para ejercer el Gobierno. La proposición del Sr. Vallarino, el voto de confianza del Sr. Vallarino, nos da medios para intervenir en este debate y para no continuar callando; así no creerá su señoría, como acaba de manifestar, que la Cámara acepta, que la Cámara tolera esa dictadura, sólo porque calla. ¿De dónde supone el Sr. Vallarino que el que calla otorga? El que calla no dice nada, ó no puede hablar, y eso es lo que nos ha sucedido á nosotros. (Ruyos.)

Quince días hace que el señor marqués de Sardoal inició un debate sobre la dictadura; durante esos quince días no ha podido la oposición reanudar ese debate; ¿hemos callado por nuestro gusto, ó porque no hemos podido hablar?

Varias veces se ha hablado de la dictadura en esta y en la otra Cámara, y siempre el Gobierno ha declarado que no ha de renunciar á ella, porque la cree necesaria, porque la cree conveniente, porque la cree indispensable para hacer frente á las dificultades de orden público que le rodean, y sacar á salvo los altos intereses que le están confiados; pero siempre se ha tratado esta cuestión, que yo considero la mas importante, la mas grave y la mas trascendental de cuantas entraña en estos momentos la política española, incidentalmente y de soslayo, hasta que el señor marqués de Sardoal la inició. Yo creo que esta cuestión debía tratarse en su integridad; es mas: creo que hemos faltado á nuestro deber no tratándola desde el primer día, desde el momento mismo en que, congregadas las Cortes, no se presentó el Gobierno ante ellas á resignar sus poderes extraordinarios ó á pedir una autorización para continuar en posesión de esos poderes. Ese era nuestro deber; deber que se ha encargado de recordarnos constantemente el Gobierno, faltando al suyo con una obstinación de que no hay ejemplo en ningún país constitucional, con una altanera tenacidad, que constituye un verdadero atentado contra los fueros del Parlamento, contra nuestra dignidad y contra nuestros derechos, como representantes de la nación española.

Yo me felicito de que esta cuestión haya venido de una vez al debate; ¡gracias á Dios que podemos hablar de la dictadura! Y me felicito de que esta cuestión haya venido al debate, porque hubiéramos incurrido en una grave responsabilidad ante la opinión y ante el país, si antes de que llegue el interregno parlamentario no la hubiéramos tratado en su integridad y con el detenimiento que su importancia requiere.

Señores diputados, el Gobierno ha venido ejerciendo la dictadura antiparlamentariamente desde que las Cortes se reunieron, ó por lo menos, desde que se constituyeron. No hay que hablar para nada de la dictadura que ejercieron los Gobiernos anteriores; no se venga con ese argumento, que se refleja ya en la cara y en la sonrisa del señor ministro de la Gobernación. Las situaciones que caen del lado acá del 30 de diciembre hasta que se congregaron las Cortes, como las situaciones que caen del lado allá del 30 de diciembre hasta el 3 de enero, situaciones todas de hecho, interinidades mas ó menos consistentes, actos de fuerza mas ó menos patrióticos, pudieron ejercer y ejercieron la dictadura, como natural consecuencia de su origen, ante las necesidades de la guerra, ante los conflictos supremos del orden público perturbado. Mas esas situaciones ejercían y hacían bien en ejercer la dictadura con el derecho de la victoria, la sanción de la necesidad, y en ausencia del Poder legislativo. En esos momentos, cuanto es necesario para salvar la patria y la libertad, es Heito. La conciencia pública y la historia guardan siempre valedictos absolutos para las responsabilidades en que incurrían los Gobiernos que saben resistir, imponerse y triunfar en las grandes crisis por que atraviesan los pueblos.

Pero los Gobiernos que han cumplido con su deber en los momentos del combate y de la lucha, los Gobiernos que apelan en el último extremo, sólo en el último extremo, á la tiranía del orden para salvar la libertad, cuando la lucha cesa y el éxito corona sus esfuerzos, se prosternan reverentes y sumisos ante la majestad au-

gusta de la representación del país, para abdicar sus poderes extraordinarios y pedir un *bill de indemnidad*. Eso hacen los Gobiernos de todos los pueblos libres; eso han hecho siempre los hombres de espíritu generoso, que han preferido á la triste gloria de erigir en legalidad sus caprichos gubernamentales, merecer y obtener la gratitud y las bendiciones de sus conciudadanos, devolviendo su imperio á la ley y la libertad á su patria.

¿Qué habeis hecho vosotros, ministros de D. Alfonso XII, ministros responsables de un Rey constitucional y parlamentario? Parece, al ver vuestras irreverencias, como que estais poseidos por el desvanecimiento que produce una gran gloria militar. ¡Qué error y qué ilusión! Los laureles de la guerra no ciñen vuestras sienes. Vuestra gloria es mas pacífica; tenéis los laureles que se conquistan en esa tribuna, que es el campo de batalla clásico de la libertad; todo cuanto sois, todo cuanto valeis, que es mucho, lo debéis al Parlamento, y sin embargo, os habeis conducido con el Parlamento como no se condujo ningún Gobierno en los desdichados tiempos, según el actual señor Presidente del Consejo de ministros, del predominio militar en la gobernación del Estado.

Habeis ejercido la dictadura en presencia de las Cortes y sin autorización de las Cortes. Señores diputados, yo apelo á vuestra rectitud, yo apelo á vuestra sinceridad, yo apelo á vuestra memoria; ¿creéis que el general Espartero, creéis que el general Narvaez, creéis que el general O'Donnell, que el general Serrano, que el general Prim se hubieran atrevido jamás á gobernar con una dictadura en presencia de las Cortes y sin autorización de las Cortes? (Ruyos en la mayoría.) Citadme un ejemplo, y si no, callad y oid. ¿Contra qué general protestais? ¿Es contra el general Narvaez? ¿Es contra el general O'Donnell? (El señor marqués de Sardoal: Todos ellos fueron mas liberales.—Risas.) ¿Cuándo ejerció ninguno de esos generales una dictadura en presencia de las Cortes y sin autorización de las Cortes? Citadme un sólo ejemplo. ¿Se atrevió á tanto ninguno de aquellos hombres, ni aun los que de espíritu mas arbitrario estaban dotados, ni aun los que mas genuinamente representaron el militarismo, de que se proclama exterminador y azote el señor Presidente del Consejo de ministros? ¿Se atrevió á tanto ninguno de aquellos hombres, ni aun los mas incompatibles con la libertad, los que acostumbrados á mandar sin cortapisas y á ser obedecidos sin condiciones, creían que se puede gobernar un pueblo sin mas ley que la ordenanza, sin mas tribunales que los consejos de guerra, sin mas garantías que las que da un estado de sitio; aquellos, en fin, que reducían todo el secreto de su política á practicar el consejo que un Emperador Romano, Septimio Severo, dió á su hijo Caracalla: «tener contento el ejército»? ¿Se atrevió jamás ninguno de esos hombres á gobernar con una dictadura en presencia de las Cortes y sin el consentimiento de las Cortes?

Pues en presencia de estas Cortes y sin consentimiento de estas Cortes, ese Gobierno ha ejercido, ejerce y va á continuar ejerciendo la dictadura. Y eso que á la cabeza de ese banco se sienta una de las glorias parlamentarias mas legítimas de este país; y eso que á la cabeza de ese banco se sienta un hombre civil; y eso que á la cabeza de ese banco se sienta un hombre de frac. Señores diputados, en punto á miramientos para con las Cortes españolas, ese *frac* se ha conducido peor que una *casaca*.

Varias veces, señores diputados, se han suspendido en España las garantías individuales; pero siempre con autorización de las Cortes, y siempre los gobiernos que de la suspensión de garantías han usado, se han presentado á las Cortes á pedir un *bill de indemnidad* ó autorización para continuar ejerciendo la dictadura.

Lo que ahora sucede aquí no ha sucedido nunca, no ha sucedido en ningún país constitucionalmente regido. Pudo el Gobierno tener la dictadura durante la guerra civil; entonces todo le era lícito, ya lo dije antes; pero congregadas las Cortes, pero constituidas las Cortes, no ha podido ejercer la dictadura un solo día sin nuestro consentimiento, sin la autorización de los representantes del país. ¿La ha ejercido, sin embargo? Pues esa dictadura ha sido un atentado.

El individuo, para fijarme en un caso concreto, que fué arrancado de esa tribuna sin la orden del Presidente de la Cámara, única autoridad legítima que yo reconozco dentro de este recinto inviolable, y encarcelado y conducido á Cádiz, camino de Filipinas, por haber proferido palabras mas ó menos graves, pero de cuya gravedad no tenía derecho para juzgar el Gobierno sino los tribunales de justicia, ese individuo fué víctima de un atentado. De un atentado son víctimas todos los españoles que sufren penas impuestas por el Gobierno; atentado, abuso de poder, violencia, hay en cuanto habeis en nombre de una dictadura, que no tenéis autorización

para ejercer. Presentad, si podeis, los títulos de esa dictadura.

¿Necesitábais la dictadura? Pues ¿por qué no la habeis pedido? ¿Por qué no nos la habeis pedido á nosotros, que somos los únicos que podemos concederla, porque somos los representantes del país? Hartas pruebas os han dado estas Cortes de su excesiva benevolencia y de su espíritu, por extremo gubernamental, para dudar, ni por un momento siquiera, que os hubieran concedido esta autorización. Ya que no podeis vivir sin la dictadura, legalizad, al menos, vuestra situación; pensad que sólo sois en este momento una arbitrariedad, y que la arbitrariedad es el peor de los sistemas, porque da los mismos derechos que se toma. ¿Pensais hacer frente á las eventualidades mas ó menos remotas, muy remotas, en mi concepto, de una anarquía en el porvenir con las realidades de una arbitrariedad, que es otra anarquía? ¿Qué va el país ganando entre anarquía y anarquía? ¿O es que creéis que la dictadura es una condición inherente, es un atributo esencial de los Gobiernos dentro de las Monarquías constitucionales? ¿O pensais, quizá, que la dictadura es uno de esos principios indiscutibles, inmutables, de la sociedad española, esculpidos con caracteres de fuego en el frontispicio de la Constitución interna, de esa famosa y nunca bien ponderada Constitución interna, que cada día aparece corregida y aumentada al compás de las necesidades del Gobierno?

Pues si la Constitución interna dice algo, es precisamente lo contrario de lo que habeis.

Pero ya no es esto solo. Ha habido abuso de poder, ilegalidad manifiesta en la dictadura ejercida hasta ahora, en la dictadura funcionando ante las Cortes; pero promulgada la Constitución, ya no es sólo abuso de poder; ya no es sólo ilegalidad; ya no es sólo atentado; es todo eso y mas que eso: es un golpe de Estado, pero golpe de Estado hipócrita, porque os aprovechais de las consecuencias, y no arrostrais las responsabilidades ni los peligros de actos de esta especie. ¡Apenas promulgada la Constitución, y ya la escarneis, y ya la atropellais, y ya la violais! ¡Qué espectáculo para el país! ¡Qué ejemplos para los partidos! Nosotros en vuestro lugar, á pesar de haber combatido esa Constitución cuando se discutía, hubiéramos gobernado con ella en su integridad, porque no se puede decir á un país sin peligro que una Constitución es mala declarándola insuficiente para gobernar, y esto es lo que habeis vosotros. Si esa Constitución es insuficiente hoy, terminada la guerra civil, con 200.000 hombres victoriosos sobre las armas, ¿cuándo va á ser bastante?

Habeis violado la Constitución, y no necesito yo hacer grandes esfuerzos para demostrarlo. El art. 17 de la Constitución que se ha promulgado hace ocho días, de la Constitución elaborada bajo el ala protectora de ese Gobierno, dice: «Las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 13 (es decir, todas las garantías que están consignadas antes, y que se refieren á la inviolabilidad del domicilio, á la imprenta, etc., etc.), no podrán suspenderse en toda la Monarquía ni en parte de ella sino temporalmente y por medio de una ley cuando así lo exija la seguridad del Estado, en circunstancias extraordinarias.»

¿Estamos en circunstancias extraordinarias? Porque sería conveniente que el Gobierno lo declarara. Por lo visto el Gobierno está dominado en esta ocasión de una prudencia excesiva, que casi pudiera llamarse miedo. ¿Estamos en circunstancias extraordinarias, como señala el art. 17 de la Constitución? ¿Se ha presentado la ley de suspensión de garantías que señala el art. 17 de esta Constitución? ¿O es que creéis bastante para ello la proposición incidental del Sr. Vallarino? ¿Teneis noticia de esta ley? ¿Se ha discutido? ¿Se ha sancionado? ¿Se ha promulgado? Pues si esta ley no se ha discutido, ni se ha sancionado, ni se ha promulgado, ¿cómo están suspendidos los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 13? ¿Cómo están suspendidos? pregunto yo, y espero que alguien me conteste. ¿Está en vigor la Constitución de 1876? ¿Sí, ó no? ¿Están en vigor los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del art. 13? No. ¿Han sido suspendidos por los procedimientos, con los requisitos que la Constitución señala? No. Luego están suspendidos legalmente; luego están suspendidos inconstitucionalmente; luego la Constitución del Estado, la ley de las leyes, en lo que tiene de mas fundamental, ha sido violada por ese Gobierno.

¿Dónde están los autores de esa violación? Tranquilamente, al parecer, sentados en ese banco; en cualquier país constitucional no estarían sentados en el banco del Gobierno, sino en otro banco. ¿Para qué y para cuándo sirve la responsabilidad ministerial de que hablan todas las Constituciones del mundo? Yo acuso á ese Gobierno de haber violado la Constitución del Estado, y descargo, acusándolo, mi conciencia, porque he cumplido con mi deber. Ya sé yo que esta acusación mia va á quedar

sepultada bajo el peso de vuestros votos, cuando se votó la proposición incidental del Sr. Gonzalez Vallarino, pero ni todos esos votos, ni el concurso de todos los Poderes del Estado, son bastantes para legitimar la violación innecesaria de la Constitución por ese Gobierno. De todos modos, pensadlo mucho, señores diputados, antes de votar; la historia os enseña cómo los pueblos exigen estas responsabilidades á los Gobiernos cuando los Parlamentos no las hacen efectivas á tiempo.

Si ese Gobierno ha violado, como acabo de probar, la Constitución, ese Gobierno deja de ser Gobierno de derecho, y sólo es un Gobierno de hecho; y no lo digo yo, señores diputados; esto lo decía un ilustre tratadista de derecho constitucional bajo la restauración en Francia, en 1814, bajo un Poder tradicional que se fundaba en el derecho de la herencia (no tan lato como lo entiende el señor Presidente del Consejo de ministros), y en una Carta otorgada; voy á molestaros con la lectura de unos párrafos muy breves de Benjamin Constant, que parecen escritos para esta situación.

Decía: «Un Gobierno constitucional cesa de existir de derecho desde que la Constitución no existe, y una Constitución no existe desde que es violada; el Gobierno que la viola rasga sus títulos; desde este momento puede existir por la fuerza, pero no existe por la Constitución...» Y añade: «Yo pregunto si cuando se viola la Constitución, so pretexto de conservarla, es la Constitución lo que se conserva, y contesto que no; lo que se conserva es el poder de algunos hombres que reinan en nombre de una Constitución que han anulado...»

»Nadie menos inclinado que yo á desear la caída de la forma de gobierno existente. Yo quiero casi siempre más lo que existe que lo que está por venir, porque hay casi siempre en lo que existe garantías para la libertad y para el orden; pero precisamente porque deseo la conservación de esta forma de gobierno como garantía de orden y de libertad, no puedo consentir que con pretexto de conservarlos se apele á medios que destruyan la una y perturban el otro; no puedo consentir, porque se camina contra el objeto que se invoca, que se sacrifique el fondo sin salvar las formas. Porque no hay que engañarse: cuando un Gobierno no tiene para prolongar su existencia mas recurso que apelar á medidas ilegales, estas medidas no retardan su ruina mas que pocos instantes, y la caída que pretende prevenir viene en seguida, con mas desgracias y mayor vergüenza.»

Señores diputados, esta dictadura va á continuar cuando las Cortes se cierran con mas desembarazo y mas holgura, supongo yo, que en presencia de las Cortes; la arbitrariedad y la violencia contra la voluntad del Gobierno, por la índole de las cosas, y la fuerza de las circunstancias, van á desencadenarse; las puertas de este recinto se van á cerrar; esa tribuna va á enmudecer; la prensa, último refugio de la libertad, queda entregada á un decreto-mordaza: peor que mordaza, porque suprime la respiración y prohíbe el quejido. ¿Qué defensa va á haber contra ese Gobierno? Vamos á entregar el país, en cuyo nombre estamos aquí, sin garantías y sin precauciones de ninguna especie, á merced de un Gobierno. ¿Y si ese Gobierno se extralimitara? ¡Ah, señores diputados! Ese Gobierno lo puede todo, lo único que no puede es extralimitarse, porque no tiene límites el poder dictatorial de que se ha apoderado como por derecho de conquista, prescindiendo de todo, prescindiendo de nosotros, prescindiendo de vosotros; en una palabra, prescindiendo de las Cortes de la nación española. Si esa política prevalece, no conozco Gobierno que haya llegado á mas por la arbitrariedad, ni Parlamento que se haya visto reducido á menos por la resignación.

Señores diputados, la dictadura hasta ahora, mejor dicho, hasta la promulgación de la Constitución, ha sido antiparlamentaria; despues de promulgada la Constitución, es inconstitucional; de aquí en adelante es peligrosa, inconveniente, impolitica, ocasionada á graves conflictos.

Terminada la guerra civil, vencido el absolutismo incondicionalmente, según dijeron el Sr. Presidente del Consejo de ministros y el señor ministro de Estado, y no sé si lo repetirán ahora; vencido el absolutismo, dominadas las complicaciones, las peripecias, las crisis á que daba lugar aquella contienda civil, aquel duelo á muerte entre dos ideas, entre dos civilizaciones, parecía, señores, que habia llegado el momento de entrar de lleno en el período de reconstrucción, de organización, de consolidación. Impulsado por altos móviles, aconsejado en las necesidades de la realidad, inspirado en una política de altas miras y subordinando los intereses pequeños de partido á mas altas conveniencias, á la consolidación de la Monarquía constitucional, ese Gobierno tiene un camino franco que seguir y una alta misión que llenar fundir en el crisol de una comun legalidad los intereses y aspiraciones de los partidos, poner fin con temperamento de transacción y de conciliación á esta intranquilidad latente ó manifiesta precursora de catástrofe-

que ha venido á ser como el temperamento de la nacion española.

¿Y qué habeis hecho vosotros en este sentido? Si por los resultados se ha de juzgar de los propósitos, preciso es confesar que estais dejados de la mano de Dios; habeis empleado todo el tiempo que media desde el alzamiento de Sagunto hasta la fecha, ¿en qué? En amortiguar entusiasmos, en debilitar esperanzas, en defraudar expectativas, en alejar, no se si para siempre, por que no son cosas que me incumben ni se refieren á mi partido, la posibilidad de grandes y necesarios concursos. Habeis restado constantemente; teneis una invencible propension á restar; el afán de restar es en vosotros un fenómeno patológico, una verdadera monomanía. Con estos antecedentes, con el desdichado prestigio de tantos desaciertos pretendéis continuar en posesion de la dictadura, sin haber tenido para con las Cortes los miramientos que si la prudencia no os aconsejara os impondria el deber, invocando razones de interés público, que bien pueden ser razones de partido; razones que yo no comprendo, porque pertenecen sin duda á lo que los antiguos llamaban *arcana imperiorum*; razones que no comprendo, porque lo que se dice que ahora sucede, esto es, que conspiran los partidos extremos, hace tiempo que viene sucediendo, y quiera Dios que no siga sucediendo durante algun tiempo tambien en el porvenir. ¿Qué significa, señores diputados, esa dictadura que existía antes de las Cortes, que coexistió con las Cortes, que sobrevivió á las Cortes, que acompaña como la sombra al cuerpo á todos los Gobiernos de la restauracion? ¿Qué significa este consorcio, que presenta caracteres de perpetuidad entre la dictadura y la legalidad actual? ¿No creéis que esta dictadura que el Gobierno ejerce con una imperturbabilidad y una tranquilidad de espíritu nunca vistas, como si de derecho le correspondiera, como si fuera uno de sus atributos esenciales; no creéis, digo, que esta dictadura da á la situacion un carácter de Gobierno personal, incompatible con sus promesas, con su significacion y con su porvenir? ¿No teméis que la prolongacion de esta dictadura, cuando no hay un solo español levantado en armas en la Península, revele por parte del Gobierno un exceso de prudencia y de precaucion, parecidas al miedo que constituye el carácter de las interinidades?

Las dictaduras que salvan, brillan como los relámpagos durante la tempestad, y desaparecen cuando la tempestad desaparece. Por eso Roma, el pueblo de mas sentido político en la historia, fijaba la duracion legal de las dictaduras en seis meses. Por eso Roma fué grande cuando Cincinato era dictador durante quince dias, y servilio ocho; por eso fué esclava y miserable cuando la dictadura se hizo crónica. Las dictaduras que salvan son las que se ejercen en momentos supremos por móviles de patriotismo; las dictaduras que pierden son las que se perpetúan por móviles egoistas y conveniencias subalternas. Aquellas tienen una grandeza que abruma a las crueldades; éstas tienen pequenez que mortifican la dignidad de un país, y, mas que antidoto, son estímulo para las revoluciones.

¿A cuál de estas dictaduras pertenece la que vosotros ejercéis? No creo que tratéis de presentaros, hasta ahora al menos, ante la historia, como grandes y gloriosos tiranos, exigiendo á la posteridad la justificacion de vuestra tiranía en la grandeza de los éxitos y la magnitud de los propósitos. Vuestra dictadura es mas modesta, y en ocasiones y con algunos inofensiva. No se atreve con los poderosos, y alanza sólo á los modestos y á los débiles. No se atreve con los que perturban las conciencias y publican documentos sediciosos; pero en cambio persigue con implacable encono, ¡qué hazaña! á los vendedores de «EL IMPARCIAL». (Risas.) Esa dictadura no tiene grandes crueldades, pero impone mortificaciones; no extermina, pero molesta; no hierde, pero pincha; no es la dictadura del sable, pero es la dictadura del alfiler. Yo entre la una y la otra, prefiero la del sable, porque es mas franca; prefero la dictadura brutal del sable á esta otra dictadura que, sin medios propios con que imponerse ni glorias en que apoyarse, se acomoda hipócritamente á vivir de la sávia, de la vida y del prestigio de la Monarquía constitucional.

Esta dictadura, señores, que por tener todos los síntomas de un mal crónico ni siquiera es aguda, es incompatible, en mi concepto, con el régimen político que, según se dice, nos gobierna; y sin embargo, el Gobierno, que no ha renunciado un solo día á esa dictadura; el Gobierno, que no ha permitido que funcione un solo día en su integridad la Monarquía constitucional, se presenta ante el país y quiere pasar ante la historia como el restaurador del sistema representativo en nuestra patria. ¡Restauradores del sistema representativo! ¡Desdichado sistema representativo si fuera éste que

nos gobierna! ¡Desdichado sistema que no nos garantiza siquiera, según sus novísimos comentaristas, la inviolabilidad de nuestras opiniones, subordinadas por no sé qué extraña teoria al criterio del Gobierno! ¡Desdichado sistema que hay que combatir sin descanso, so pena de aparecer dominados por la apatía del egoismo, porque la verdad es que mientras nosotros tenemos cierta seguridad personal, porque al fin somos diputados de la nacion española, el país que representamos, nuestros electores, nuestros conciudadanos están entregados sin cortapisas, sin limitacion de ninguna especie, á las venganzas, á las suspicacias, al miedo del Gobierno y de sus agentes!

¿Podemos nosotros consentir, ó á lo menos consentir sin protesta, la continuacion de este sistema, que es un atentado contra el Parlamento, un vejamen para el país y la violacion de la Constitucion del Estado? Consignásteis en la Constitucion, que no me atrevo á decir vigente, porque por lo visto no lo está, en la Constitucion que debió llamarse de 1876, pero que Dios sabe cómo se llamará, porque sin duda es una Constitucion á plazo, una Constitucion para el porvenir; consignásteis, digo, en esa Constitucion los derechos individuales con mas limitaciones que los consignaron en la de 1845 sus autores; pero nunca creí que el Gobierno no los respetara tal y como la Constitucion los establece. Al Gobierno desde su omnipotencia le han parecido sin duda pocas las limitaciones que los artículos que se refieren á la seguridad y á la libertad personal consignan en la Constitucion vigente, y ha resuelto prescindir por completo de ellos.

¿Y os atreveréis todavía, señores, á decir que este país está bajo un régimen representativo? ¿os atreveréis todavía á decir que España está bajo un régimen constitucional? ¿Dónde está aquí la Constitucion y dónde está aquí el régimen representativo? Yo los busco en todas partes y en ninguna los encuentro.

¡Restauradores de la Monarquía constitucional! ¡Restauradores del sistema representativo! ¿Qué noción, qué idea teneis de este régimen? ¿Con qué condiciones habeis querido plantearlo? ¿De qué circunstancias lo habeis rodeado para que funcione? Que lo diga vuestra conducta durante las elecciones; durante esas elecciones verificadas bajo el imperio de una dictadura; que lo diga vuestra conducta con los partidos, y no me refiero á los que vosotros llamais peligrosamente ilegales; me refiero á los legales, á los que en las eventualidades del porvenir pueden ser una solucion para el Trono. ¿Pensáis, señores, que puede existir una Monarquía constitucional con un solo partido? Pues ese Gobierno ha hecho cuanto á su alcance estaba, y lo que á su alcance no estaba lo ha intentado para llevar la confusion primero, la disolucion mas tarde y la desesperacion al fin, al seno de partidos monárquico-constitucionales. Un semi-dios de ese olimpo ministerial, con méritos ciertamente para ser dios mayor si el Sr. Presidente del Consejo de ministros aceptara la concurrencia de esa clase de deidades, el señor conde de Toreno, ha sido acusado por su partido como autor de parricidio político frustrado. Todos recordais, señores diputados, las inmensas angustias por que tuvo que pasar el señor conde llevando á cuestras el cuerpo exánime de su partido para darle sepultura en ese hemiciclo, despues de haber pronunciado su célebre discurso; pero todos recordais tambien como aquel partido que parecia muerto volvió, nuevo Lázaro, á la vida, al oír la palabra ardiente, la palabra de fuego, la palabra arrebatadora de uno de los mas grandes oradores de esta Cámara, de mi amigo el Sr. Pidal.

Y en lo que á nosotros se refiere, y en lo que al partido constitucional se refiere, ¿quién no recuerda todos los recursos á que apeló el Gobierno? ¿Quién no recuerda que el Gobierno empleó todos los medios de que todos los Gobiernos disponen para fomentar disidencias y aumentar escisiones en el seno de nuestro partido; escisiones y disidencias que por fortuna no han quebrantado la unidad de miras ni la identidad de propósitos que reinan en este lado de la Cámara; pero que de cualquier manera prueban evidentemente cuáles eran los propósitos de que estaba animado el Gobierno? ¿Quién no recuerda que en época posterior, en vista de que todos los esfuerzos para disolver el partido constitucional habian sido estériles, quién no recuerda, señores, cierto artículo célebre de cierto periódico, célebre tambien, inspirado en altas regiones gubernamentales; quién no recuerda que en aquel artículo se llamaba á puertas que de antemano debía presumirse que estaban cerradas, en busca de un hombre que se prestara á desempeñar el papel que las circunstancias han asignado á otros hombres, un hombre que se prestara por el camino de la eliminacion á arrojarlos fuera de la legalidad, un hombre que se prestara bajo la inspiracion del Gobierno á organizar un nuevo partido con los restos de

pasados naufragios que aún sobrenadan *rari naves in gurgite vasto* que estuvieron durante algun tiempo perplejos, pero que hoy por culpa vuestra y por culpa de vuestra política vogan ya resueltamente á playas que creen mas hospitalarias que estas playas en donde no se les ha querido recibir? ¿A dónde va ese Gobierno con los desvarios que le produce el ansia de conservar? ¿Pretendeis presentaros ante las altas instituciones del Estado como el único partido apto para el Gobierno? ¿Pretendeis colocar al Trono entre la imposibilidad y vosotros? ¿Pretendeis hacer depender la existencia de todo un sistema de vuestra existencia?

¡Desdichada existencia la vuestra, desdichada vida la vuestra, que sólo se funda en la muerte de cuanto le rodea! ¡Desdichada política la vuestra, que sólo se concreta, que sólo se encamina á exterminar á todo el que cree que directa ó indirectamente puede ser su heredero! ¡Qué error, y qué error tan deplorable! Los Gobiernos que no tienen herederos legítimos mueren tambien, pero mueren antes y mueren mal, y entregan al morir su alma, no sé á quien ni me importa, pero legan su herencia á la revolucion, heredera universal de todos los poderes intestados.

Desde el 30 de diciembre, señores diputados, sólo veo una política inspirada por desconfianzas que pierden, por precauciones que no salvan; sólo veo una política encaminada á separar, á alejar á las altas instituciones del Estado del contacto y de la influencia salvadora de las grandes corrientes de la opinion pública; sólo veo una política que no satisface á nadie. Aquí están representados los hombres de todos los partidos: que contesten ellos por mí; que diga el Sr. Moyano, que diga el Sr. Pidal si aceptan la política de este Gobierno. (Risas.) Es que yo creo que el Sr. Pidal es mas constitucional que vosotros... Me alegro que el señor ministro de la Gobernacion no lo dude. Yo apelo á la autoridad de todos los hombres importantes de esa mayoría; yo apelo al señor marqués de la Vega de Armijo, con su tradicion de monárquico-constitucional; si yo fuera Mirabeau, yo le diría al Sr. Alonso Martinez, que tiene mucho de Sieyès, que su silencio es una calamidad pública. (Risas.) Nada puedo decir de su silencio, porque no está aquí; pero ¿qué dire de su ausencia cuando este debate tiene lugar en esta Cámara? Desde el 30 de diciembre sólo veo la política de una dictadura sin grandeza, sin medios, sin arranque para imponerse, sin generosidad, sin espíritu de simpatías para atraer voluntades: política de dictadura que ha creado profundos antagonismos entre el país y la situacion; política de dictadura, que sólo ha servido para asentar en ella sin limitacion de ninguna especie, la omnipotencia, la voluntad de un hombre ilustre, pero que por ilustre que sea no puede personificar sin gran peligro todo un sistema político.

Desde el 30 de diciembre sólo una personalidad ha brillado como el sol en el sistema planetario de la restauracion; todo lo demás ha permanecido velado por la sombra unas veces, iluminado otras por los reflejos de la luz solar. La prolongacion de esta situacion es incompatible con el prestigio, con las promesas, con el porvenir de la Monarquía constitucional. (Murmuros.) Sería mas prudente pedir la palabra y contestarme, que murmurar por lo bajo. (El señor ministro de la Gobernacion: Ya se contestará.—El Sr. Cardenal: Pido la palabra; es una tiranía horrible no dejar ni siquiera moverse. ¿Qué libertad está? ¿Cuándo se ha visto esto?) Parece imposible que los que sufren la tiranía del Gobierno no puedan sufrir la tiranía de mi palabra.

Decía antes, terminado este incidente de la tiranía, decía antes que esta situacion, que la prolongacion de esta situacion es incompatible con el prestigio y con el porvenir de la Monarquía constitucional. Con una inteligencia extraordinaria; con un carácter absorbente y dominante, como todos los caracteres superiores; con una naturaleza que se revela ante la contradiccion, con la conciencia de la propia superioridad; con una voluntad inflexible que no se atempera para vencerlas y sortearlas á las dificultades del momento, que son como las impurezas de la realidad, se puede ser un Richelieu ó un Mazzarino, y tambien un lord Strafford; se puede ser un Cardenal Cisneros ó un Antonio Perez, y tambien un D. Alvaro de Luna ó un D. Rodrigo Calderon; se puede, en una palabra, ser el primer ministro de un Rey absoluto, pero difícilmente ministro responsable de un Rey constitucional.

La Monarquía constitucional, fundada en el misterioso equilibrio que resulta de la ponderacion de los poderes públicos, exige condiciones de circunspeccion, exige condiciones de templanza, exige condiciones de submission á la legalidad del país, que rara vez se encuentran en esos hombres; que indudablemente son superiores, pero que al fin y á la postre sucumben víctimas de la exaltacion de su propia voluntad. Por eso esos

hombres son un peligro, han sido siempre un peligro dentro de las Monarquías constitucionales, que no necesitan grandes hombres, sino grandes ciudadanos.

En mi concepto, esta dictadura es, mas que consecuencia de necesidades ó de errores políticos, consecuencia de condiciones de carácter; es una dictadura subjetiva, es la prolongacion de una personalidad; personalidad ilustre, personalidad grande, pero personalidad, al fin, en la política. Si el señor Presidente del Consejo de ministros se achicara un poco, cabria dentro del régimen actual; hoy es el régimen actual el que está dentro de su señoría; sobra Presidente del Consejo de ministros, y falta Monarquía constitucional.

Es necesario, señores diputados, que el país sepa que los partidos sepan, que los hombres sinceramente liberales sepan á qué atenerse relativamente al régimen que nos gobierna. Estamos bajo una Monarquía constitucional. ¿Qué Monarquía constitucional es esta dentro de la cual puede el Gobierno violar la Constitucion? ¿Qué sistema representativo es este dentro del cual puede un Gobierno prescindir por completo de las Cortes? ¿Necesitais la dictadura? Pues pedida en toda forma, pedida con los procedimientos que la Constitucion establece, y entonces discutiremos la conveniencia y la necesidad de la dictadura; mientras tanto, la prolongacion de esa dictadura es una usurpacion.

Si esa usurpacion ha de prevalecer, si no hay remedio legal contra esa usurpacion, ¿con qué derecho se pide al país, con qué derecho se pide á los partidos que gobiernen con esa Constitucion el día que sean Gobierno, para poner fin al espectáculo, ya monótono, de los períodos constituyentes? ¿Vosotros deseais esto, deseais llegar á un período de legalidad comun? Nosotros tambien lo deseamos; lo deseamos sinceramente, lo deseamos mas que vosotros; deseamos llegar á un período de normalidad, de legalidad, de sinceridad constitucional; pero empezad vosotros á dar el ejemplo; y si no habeis de dar el ejemplo por voluntad ó por impotencia, yo, en nombre de la patria, pido reverentemente vuestra destitucion al Poder moderador, mas interesado que ninguno en mantener el concierto de los Poderes, hoy perturbado, y en cumplir y hacer cumplir la Constitucion del Estado, hoy violada.

Voy á concluir, señores diputados, porque no quiero molestar mas vuestra atencion.

Yo justificaria, señores, si alguna vez pudieran ser justificados los atentados de los Gobiernos contra las leyes; yo justificaria esa dictadura, siempre que con ella hubierais obtenido fecundos y positivos resultados. ¿Pero qué resultados habeis obtenido? Creédmelo, porque os lo dice un hombre que no está dominado por espíritu de ciega oposicion; creédmelo, porque os lo dice un hombre que desea la grandeza, la prosperidad y la bienandanza de su patria á la sombra de la última de las Monarquías constitucionales posible en nuestra patria. ¿Qué resultado habeis obtenido? Habeis llevado el desaliento á los espíritus; habeis amortizado la fé y casi extinguido el entusiasmo de los partidos liberales; habeis creado esta atmósfera de indiferencia que todo lo invade; habeis creado esta atmósfera en que la anarquía se nutre y el país se muere. ¿No sentís vosotros mismos el entumecimiento producido por esta temperatura política, verdaderamente glacial, que anuncia la proximidad á las regiones inhabitadas ó inhabitables de las nieves perpétuas? ¿No veis cómo el espíritu público ha desaparecido, porque no tiene aire que respirar bajo la campana neumática de esa dictadura, que todo lo mata por la asfixia? A mí me espanta esa dictadura, no tanto por los excesos á que pueda entregarse el Gobierno, como por la abyeccion á que puede verse reducido el país privado de la libertad. Un país, señores, que dobla la cabeza bajo el peso de un yugo no puede pensar, y los pueblos que no piensan están á un paso del idiotismo.

Vents de la ilegalidad; estais en la arbitrariedad; contra vuestros propósitos quizá, vais á entrar en el período de la violencia; recorreis con la velocidad del vértigo todas las etapas que el espíritu de perdicion ha trazado en todos tiempos y países á las situaciones, que como decía el ilustre Maccauley, no comprenden que el verdadero secreto del poder de los conspiradores está en la obstinacion de los Gobiernos.

¡Adelante, señores ministros! Nuestras advertencias son inútiles; parece que la fatalidad os impele; os alejais de la libertad y navegais viento en popa con rumbo á lo desconocido; os seguiremos con la vista hasta que la náve que lleva en su seno la última de nuestras esperanzas se pierda en el remoto confin del horizonte. Despues... ¡Buén viaje, y hasta la vuelta, si podéis volver!